Naciones Unidas A/C.3/74/L.64



Distr. limitada

13 de noviembre de 2019

Español Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones Tercera Comisión

Tema 66 a) del programa

Promoción y protección de los derechos de la infancia: promoción y protección de los derechos de la infancia

Estados Unidos de América: enmienda al proyecto de resolución revisado A/C.3/74/L.21/Rev.1

Derechos del niño

Sustitúyase el texto del párrafo 13 por el siguiente:

Exhorta a los Estados a que, con el apoyo de las organizaciones internacionales, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, según proceda, elaboren políticas y programas en los que se dé prioridad a los programas de educación académica, no académica e informal, incluida una educación sexual adecuada a la edad, con una dirección y orientación apropiadas de los padres y tutores legales, que apoyen a las niñas y las adolescentes y les permitan adquirir conocimientos pertinentes y adecuados e información de acuerdo con la evolución de sus capacidades, desarrollar su autoestima y asumir la responsabilidad de su propia vida, y a que presten especial atención a los programas destinados a educar a las mujeres y los hombres, especialmente a quienes tienen hijos, sobre la importancia de la salud física y mental y del bienestar de las niñas y sobre la necesidad de forjar y mantener relaciones basadas en el respeto entre las niñas y los niños;

